



Colegio de Psicólogos del Perú

CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
2021-2024

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Ps. Miguel Angel Vallejos Flores
DECANO NACIONAL

Ps. Christian Alberto Ungaro Gutierrez
VICEDECANO

Ps. Edith Honorina Jara Ames
CONSEJERA SECRETARIA

Ps. Luis Fernando Ybañez Alanya
CONSEJERO DE ECONOMÍA

Ps. Manluz Antonieta Antunez Rodriguez
CONSEJERA VOCAL II

Ps. Luis Alejandro Rangel Babilonia
CONSEJERO VOCAL III

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 134-2024-CDN-C.PS.P

Lima, 23 de febrero de 2024

VISTO,

El Acta de acuerdos adoptados en Sesión de Consejo Directivo Nacional realizada el día 23 de febrero de 2024. (en adelante EL ACTA), así como la Ley N° 30702 Ley que modifica a la Ley de Creación del Colegio de Psicólogos del Perú Decreto Ley N° 23019 (en adelante LA LEY); el Estatuto Nacional del Colegio de Psicólogos del Perú aprobado por Resolución N° 058-2018-CDN-CPsP del 20 de marzo de 2018 modificado por Resolución N° 119-2018-CDN-CPsP del 25 de abril de 2018 (en adelante EL ESTATUTO), el reglamento Interno Nacional del Colegio de Psicólogos del Perú aprobado mediante Resolución N° 241-2018-CDN-C.Ps.P. del 01 de Octubre de 2018 (en adelante EL REGLAMENTO INTERNO), y la Directiva N° 002-2024-CPsP-CDN denominada “Premio Nacional de Psicología y Premio Especialidad en Psicología” aprobada por Resolución 114-2024-CDN-C,Ps.P del 15 de febrero de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Directivo Nacional ejerce las máximas atribuciones de representación y de gobierno del Colegio de Psicólogos del Perú, conforme se encuentra establecido en LA LEY;

Que, el Art. 5° inc. o) de LA LEY señala que es atribución del Colegio de Psicólogos del Perú el normar y aprobar su organización interna para el debido cumplimiento de sus fines institucionales;

Que, el Art. 10° Inc. b) y el Inc. l) de LA LEY ha dejado establecido taxativamente que, son funciones y atribuciones del Consejo Directivo Nacional la de dirigir la vida institucional de conformidad con las normas legales y estatutarias vigentes, así mismo aprobar las demás disposiciones que rijan la vida institucional del Colegio, en las que se encuentran las decisiones institucionales que sean dispuestas por acto resolutivo;

Que, de conformidad con el inc. e) del artículo segundo de las Disposiciones Complementarias de EL ESTATUTO, la autoridad del Consejo Directivo Nacional como órgano de gobierno del Colegio de Psicólogos del Perú, se manifiesta a través de Resoluciones, Directivas y Comunicados.

Que, conforme lo establece el artículo 130° de EL REGLAMENTO el Consejo Directivo Nacional podrá designar Comités Transitorios para el cumplimiento de determinadas acciones institucionales y serán establecidos mediante resolución.

Que, la Resolución es una disposición normativa de orden interno que ha sido emitida por el máximo órgano de gobierno del Colegio de Psicólogos del Perú, y por tanto su vigencia se encuentra sujeta a lo que disponga igualmente el Consejo Directivo Nacional.

Que el artículo 5°, inciso h), de la Ley N°30702 que modifica el Decreto Ley N° 23019, establece que es atribución del Consejo Directivo Nacional distinguir honoríficamente a los profesionales que hubiesen destacado y/o realizado acciones excepcionales en beneficio de la profesión de la sociedad.

Que, en el VII Disposiciones Específicas, numeral 7.1 de la Directiva N° 002-2024-CPsP-CDN, se encuentra regulado que, mediante Resolución de Consejo, se nombra al Comité de Evaluación y Calificación de Premios, Reconocimientos y Condecoraciones, la penúltima semana del mes de febrero, dicho nombramiento tendrá vigencia hasta la última semana del mes de diciembre del año en curso.

Mateo Pumacahua 936 - Jesús María
www.cpsp.pe
colegiopsico_cdn@cpsp.pe
telfs: 332-9582 / 330-5231 / 423-5071



Colegio de Psicólogos del Perú

CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
2021-2024

Ps. Miguel Angel Vallejos Flores
DECANO NACIONAL

Ps. Christian Alberto Ungaro Gutierrez
VICEDECANO

Ps. Edith Honorina Jara Ames
CONSEJERA SECRETARIA

Ps. Luis Fernando Ybañez Alanya
CONSEJERO DE ECONOMÍA

Ps. Manluz Antonieta Antunez Rodriguez
CONSEJERA VOCAL II

Ps. Luis Alejandro Rangel Babilonia
CONSEJERO VOCAL III

CONT. RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 134-2024-CDN-C.PS.P

Que, asimismo en la VII Disposiciones Específicas, numeral 7.3 de la referida Directiva se establece la composición del Comité de Evaluación y Calificación de Premios, Reconocimientos y Condecoraciones:

- Un(a) Psicólogo(a) Past Premio Nacional de Psicología, quien preside el Comité.
- Un(a) Psicólogo(a) Past Premio de Especialidad.
- Un(a) representante del Consejo Directivo Nacional

Que, siendo ese el contexto, es necesario nombrar al del Comité de Evaluación y Calificación de Premios, Reconocimientos y Condecoraciones para el año 2024; y estando a lo acordado,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - NOMBRAR al Comité de Evaluación y Calificación de Premios, Reconocimientos y Condecoraciones 2024, integrado por los siguientes Psicólogos, quienes cumplen con los requisitos exigidos por la Directiva N° 002-2024-CPsP-CDN denominada "Premio Nacional de Psicología y Premio Especialidad en Psicología"

Presidente: Ps. Dr. **JOSÉ ANICAMA GÓMEZ** – C.Ps.P. N° 0143
Premio Nacional de Psicología 1996

Secretaria: Ps. Mag. **MILDRED AVILA MIÑAN** – C.Ps.P. N° 6022
Reconocimiento en el Área de Psicología Ambiental 2023

Vocal: Ps. Mag. **EDITH JARA AMES** - C.Ps.P. N° 11192
Consejera Secretaria del Consejo Directivo Nacional.

ARTICULO SEGUNDO. - La VIGENCIA del Comité de Evaluación y Calificación de Premios, Reconocimientos y Condecoraciones 2024 será hasta el 31 de diciembre de 20234

ARTICULO TERCERO. – El Comité de Evaluación y Calificación de Premios, Reconocimientos y Condecoraciones 2024, se ceñirá estrictamente a lo contemplado en la Directiva N° 002-2024-CPsP-CDN.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en la Página Web oficial de la institución para conocimientos de los Consejos Directivos Regionales y de los Colegiados a nivel nacional.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MIGUEL ANGEL VALLEJOS FLORES
DECANO NACIONAL



EDITH HONORINA JARA AMES
CONSEJERA SECRETARIA
C.Ps.P. N° 11192